

Expediente: 275/21

Carátula: **TOROSSI PAOLA JUDITH C/ ANDRADA ACOSTA MAURICIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **28/05/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **ANDRADA ACOSTA, MAURICIO-DEMANDADO**

20114761622 - **TOROSSI, PAOLA JUDITH-ACTOR**

30675428081 - **PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO**

20249268365 - **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -CITADA EN GARANTIA**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 275/21



H105011536042

JUICIO: TOROSSI PAOLA JUDITH c/ ANDRADA ACOSTA MAURICIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 275/21.

San Miguel de Tucumán. Téngase por contestado por la Provincia de Tucumán el traslado ordenado en fecha 13/05/2024.

De la aprobación de planilla presentada en fecha 16/05/2024 por el letrado Pascual Daniel Tarulli, por sus propios derechos: a poco de analizar los cálculos efectuados se advierte la improcedencia de los mismos. En efecto, la planilla en cuestión carece de especificaciones que permitan analizarla (tipo de operación empleada, tipo de tasa de interés, etc). Además, el importe que arroja la misma no condice con la tasa activa promedio mensual BNA que corresponde aplicar al caso, tal como se verá seguidamente.

Que atento a ello, y a los fines de evitar la proliferación de presentaciones en el sentido de la que se examina, corresponde determinar, en cuanto por derecho hubiere lugar la suma bruta de \$1.315.838,81.- (pesos: un millón trescientos quince mil ochocientos treinta y ocho con ochenta y un centavos) a favor del letrado Pascual Daniel Tarulli, suma que se discrimina en: (i) 878.400.- (pesos: ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos) en concepto de honorarios regulados por Sentencia N° 1204 del 01/12/2023 cargo de las partes demandadas y (ii) \$437.438,81.- (Pesos: cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho con ochenta y un centavos) en concepto de intereses al 30/04/2024, suma que

surge del siguiente detalle:

-Monto total regulado al letrado Tarulli a cargo de las partes demandadas conforme Sentencia N° 1204/23: \$878.400.-

-tipo de tasa: activa promedio mensual del Banco de la Nación Argentina

-fecha de inicio: 01/12/2023 (art. 54 de la Ley N° 5.480)

-fecha de corte: 30/04/2024 (conforme último guarismo de referencia de la tasa activa promedio mensual del Banco de la Nación Argentina)

FÓRMULA

01/12/23 - 31/12/23 => 12.4588 x 1 12,46%

01/01/24 - 31/01/24 => 10.7798 x 1 10,78%

01/02/24 - 29/02/24 => 10.7288 x 1 10,73%

01/03/24 - 31/03/24 => 9.2160 x 1 9,22%

01/04/24 - 30/04/24 => 6.6161 x 1 6,62%

TOTAL 49,80%

RESULTADOS

Importe original:\$ 878.400.-

Porcentaje de actualización: 49,80 %

Intereses: \$437.438,81.-

Capital + Intereses: \$1.315.838,81 (pesos: un millón trescientos quince mil ochocientos treinta y ocho con ochenta y un centavos). FZ

Actuación firmada en fecha 27/05/2024

Certificado digital:
CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.